fe

Por esse haverse echo la regulacion que por el decreto desta dha parece se manda lo firme

[illegible]

En la Villa de Bellas a dos [illegible] dias
de [illegible] de mil seis° [illegible]
[illegible] en las casas de [illegible] Alvar [illegible]
Manzilla [illegible] de D. Jorge [illegible]
en las mas [illegible] lugar [illegible] para
juntarse el [illegible]
villa [illegible] para tratar y
[illegible] de la [illegible] conviene al [illegible]
conferir las cosas tocantes al [illegible] desta villa
de [illegible] Gonzalez [illegible] Balberde
[illegible]
[illegible] Alcalde [illegible]
El sr. Lazaro Martin Alcaraz
El sr. Alonso [illegible]
El sr. Juan [illegible] Valdelvira
El sr. [illegible] Martin Puerta [illegible]
[illegible] acordaron lo sig.te
[illegible] que por quanto [illegible]
nombrado [illegible]
[illegible] a Juan Martin Villa [illegible]
[illegible] hizo ausencia desta
[illegible] en la ciudad de [illegible]
[illegible] volvera
[illegible] necesita de [illegible]